

**EXENTO**

QUINTERO, 13 OCT. 2017

**VISTOS:**

1. Lo dispuesto en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Arts. 5° letra g y 65° letra f;
2. Lo dispuesto en la Ley N° 19.862, en el Decreto Supremo N° 375 de Hacienda;
3. El Decreto Alcaldicio N° 1.100 del 11.06.2004, que aprueba la Ordenanza Municipal, sobre otorgamiento de Subvenciones y Registro Municipal de Personas Jurídicas receptoras de Fondos Públicos;
4. La presentación del Proyecto Celebración del Día del Funcionario Municipal- Reconocimiento por años de servicios de la Asociación de Funcionarios Municipales de Quintero de fecha 11.10.2017;
5. El Decreto Alcaldicio N° 4705 de fecha 28.12.2016, que aprueba el cálculo de ingresos y la estimación de gastos del Proyecto de Presupuesto Municipal año 2017, de la Municipalidad de Quintero;
6. El acuerdo del Concejo Municipal adoptado en Sesión Ordinaria N°30 celebrada el 11.10.2017 que concede Subvención Municipal a la Asociación de Funcionarios Municipales de Quintero.
7. El Convenio de colaboración suscrito entre la Municipalidad de Quintero de fecha 11.10.2017;
8. Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

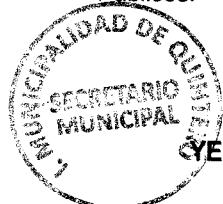
**DECRETO**

1. Dispóngase la entrega de Subvención Municipal a:

Nombre : Asociación de Funcionarios Municipales de Quintero.  
Rut de la Institución : 73.766.200-4  
Representante legal : Valeska Maripangui Riquelme  
Rut Representante Legal : ██████████  
Fecha Registro Entidades Receptoras de Transferencias : 15.11.2017.  
Monto Aprobado : \$8.000.000.- (ocho millones de pesos).  
Objetivo de la Subvención Reconocimiento por años de servicios celebración del Día del Funcionario Municipal.  
Fecha Límite de la Rendición : 15.11.2017.-

2. Se deja constancia que la citada organización tiene la obligación de rendir cuenta documentada de los gastos efectuados, según lo establecido en el Artículo 8° de la Ordenanza Municipal sobre otorgamiento de Subvenciones y Registro Municipal de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos.

Anótese, comuníquese, cúmplase y archívese.



CYESMINA GUERRA SANTIBAÑEZ  
SECRETARIO MUNICIPAL



MAURICIO CARRASCO PARDO  
ALCALDE

**Distribución:**

- 1.- Asociación de Funcionarios Municipales de Quintero.
- 2.- Alcaldía.
3. Secretaria Municipal.
4. Carpeta Organización.
5. Finanzas
6. Control

**I. MUNICIPALIDAD DE QUINTERO  
VA. REGION**

**CONVENIO DE COLABORACION  
ENTRE  
MUNICIPALIDAD DE QUINTERO  
Y  
ASOCIACION DE FUNCIONARIOS MUNICIPALES DE QUINTERO.**

En Quintero, a 11 de octubre de 2017, entre la **I. Municipalidad de Quintero**, RUT N° 69.060.700-k, representada legalmente por su Alcalde don **MAURICIO CARRASCO PARDO**, RUT N° [REDACTED], domiciliado en Avda. Normandie N° 1916, comuna de Quintero, por una parte, y por otra parte, la **Asociación de Funcionarios Municipales de Quintero**, comuna de Quintero, Rut N° 73.766200-4; en adelante "el ejecutor" representado por doña Valeska Maripangui Riquelme, Rut N° [REDACTED], domiciliado en [REDACTED], comuna de Quintero, acuerdan:

**PRIMERO:** La Municipalidad de Quintero en virtud del inciso segundo, Art. 1° de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades es una corporación autónoma de derecho público, con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuya finalidad es satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de la comuna.

**SEGUNDO;** Que la Municipalidad de Quintero conforme lo establece la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, Art. 5° letra g) podrá otorgar subvenciones y aportes para los fines específicos a personas jurídicas de carácter público o privado que colaboren directamente en el cumplimiento de sus funciones.

**TERCERO;** La presentación del proyecto por parte de la Asociación de Funcionarios Municipales de Quintero, solicitando subvención municipal para realizar reconocimiento por años de servicios en el Día del Funcionario Municipal;

**CUARTO;** La Modificación Presupuestaria del Area Municipal, aprobada en Sesión Ordinaria N°030 del Concejo Municipal celebrada el 11.10.2017; que considera el aumento del gasto en el ítem de transferencias al sector privado.

**QUINTO;** Por este Convenio, la **Asociación de Funcionarios Municipales de Quintero**, se obliga a ejecutar el proyecto señalado en la cláusula anterior y la Municipalidad de Quintero, se compromete a efectuar el aporte de \$8.000.000.- (Ocho millones de pesos), los que deberán ser rendidos con estricta sujeción a los términos establecidos en el presente convenio y en los instrumentos que se entienden formar parte de él. El citado monto se cancelara en una sola cuota.-

Dicho monto se acreditará a través del respectivo Decreto Alcaldicio que concede la subvención municipal, emitida por Secretaria Municipal y un cheque nominativo a nombre de Asociación de Funcionarios Municipales Quintero, destinados a los gastos estipulados en el proyecto, cuyo monto deberá ser rendido a más tardar el 15.11.2017.-

**SEXTO;** Serán obligaciones del Ejecutor, **Asociación de Funcionarios Municipales de Quintero:**

1) Utilizar los recursos que le sean asignados por la Municipalidad de Quintero, conforme al presupuesto aprobado por esta entidad municipal. La Municipalidad rechazará aquellos gastos que se realicen fuera del periodo de ejecución, que no se relacionen con el objetivo del proyecto, o que no puedan ser respaldados contablemente con documentación auténtica y pertinente a nombre de la **Asociación de Funcionarios Municipales de Quintero**, que se indica a continuación:

- Presentando formulario de rendición detallada
- Adjuntar documentación de los gastos (Boleta y/o Factura), en original.
- Adjuntar informe de balance 2016
- El proyecto deben ser rendidos en la fecha indicada. es decir, no más allá del 15.11.2017.

2) Gastar los dineros que sean concedidos por la Municipalidad en las categorías desglosadas en el siguiente presupuesto:

Inversión:

Recurrentes: \$8.000.000.-

Personal;

3.- En la Difusión del Proyecto deberá indicarse que cuenta con el aporte de la Municipalidad de Quintero.

**SEPTIMO;** Reintegrar a la Municipalidad de Quintero aquellas sumas de dinero que no utilice para la ejecución del proyecto, correspondiente a la suma de dinero concedido.

**OCTAVO;** Forman parte del presente convenio los siguientes documentos:

- 1) El proyecto de la **Asociación de Funcionarios Municipales de Quintero**.
- 2) El Decreto Alcaldicio que concede Subvención Municipal
- 3) Certificado de Personalidad Jurídica Vigente.
- 4) Certificado de Inscripción de Instituciones Receptores de Fondos Públicos
- 5) Formulario de Rendición.

El presente Convenio se firma por ambas parte en tres ejemplares.

  
VALESKA MARIPANGUI RIQUELME  
PRESIDENTE



  
MAURICIO CARRASCO PARDO  
ALCALDE



  
YESMINA GUERRA SANTIBAÑEZ  
SECRETARIO MUNICIPAL